



RESOLUCION N° CUS1-20230067

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS-0253/2022** del **10-ago.-22** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-23-0011** del **30-ene.-23** . El objeto de la solicitud consiste en:
AMPLIACION A CUATRO (4) PISOS PARA ADICIONAR TRES (3) APARTAMENTOS.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CER HOUSE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S	1 9010258073	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **07 de febrero de 2023**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
C 22B 26 113	31-ene.-23	Publicación en Despacho	Se negaron a recibir
C 23 26 110	31-ene.-23	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
C 22B 26 97	31-ene.-23	Publicación en Despacho	Se negaron a recibir
C 23 26 104	31-ene.-23	Publicación en Despacho	Inmueble Cerrado

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	0,50 X 0,30 Mts	1	31/01/2023

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	672	1	NO APLICA RECIBO OFICIAL DE PAGO	\$ 1.355.928.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20230067
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N° **CUS-0253/2022** del **10-ago.-22** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

AMPLIACIÓN

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CER HOUSE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S

Clase de Documento: Número de Identificación:

1 9010258073

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

**041-18346
041-18347**

Referencia Catastral N°:

**010000007270031000000000
010007270032000**

Dirección:

C 22B 26 107

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	212.40 M2	672.00 M2	MULTIFAMILIAR
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE CONSTRUCCION
4	12	3	3.16
		INDICE DE OCUPACION	
		75.00%	

DESCRIPCION ESPACIAL:

DESCRIPCION DEL PROYECTO APROBADO SEGÚN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.

CONSTRUCCION (AMPLIACION).

PISO 1: 159 M2

TERRAZA, PARQUEOS, PUNTO DE ESCALERA.

APTO 101: SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, DOS ALCOBAS, LABORES.Y PATIO. = 53.00 M2.

APTO 102: SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, DOS ALCOBAS, LABORES.Y PATIO. = 52.00 M2.

APTO 103: SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, DOS ALCOBAS, LABORES.Y PATIO. = 54.00 M2.

PISO 2: 171 M2

APTO 201: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 58.00 M2.

APTO 202: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 57.00 M2.

APTO 203: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 56.00 M2.

PISO 3: 171 M2

APTO 301: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 58.00 M2.

APTO 302: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 57.00 M2.

APTO 303: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 56.00 M2.

SEGÚN RESOLUCION N° CUS-0253/2022

MODIFICACION A LA RESOLUCION N° CUS-0253/2022

PISO 4: 171 M2

APTO 401: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 58.00 M2.

APTO 402: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 57.00 M2.

APTO 403: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, UN BAÑO, UNA ALCOBA, ALCOBA P.PAL CON BAÑO. = 56.00 M2.

AREA TOTAL CONSTRUCCION = 672.00 M2

*****"FIN DE LA DESCRIPCION"*****

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/5 A 5/5**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID 1/3 A 3/3**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20230067
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	JUAN ANTONIO VARGAS CANTILLO	08700-47130 ATL
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	JOSE EUGENIO ACEVEDO RAMOS	08202-60655
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	JOSE EUGENIO ACEVEDO RAMOS	08202-60655
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	JOSE EUGENIO ACEVEDO RAMOS	08202-60655
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	JUAN ANTONIO VARGAS CANTILLO	08700-47130 ATL
INGENIERO CIVIL REVISOR	DARIO ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ	08202-55938

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS-0253/2022** del **10-ago.-22**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **26-ago.-22**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **7676-7677-7678-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **20 de abril de 2023**

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20230067** del **20-abr.-23** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CER HOUSE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S

9010258073

TITULAR

20-abr.-2023

NOMBRE

C.C.

En Calidad Fecha

NOMBRE

C.C.

En Calidad Fecha



C U S 1 - A T 2 0 2 3 0 0 1 1 - 2 0 2 3 0 4 2 0

ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

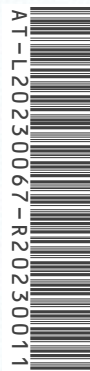
FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **08-may.-2023**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A - C U S 1 - F 2 0 2 3 - 0 5



AT-L20230067-R20230011

